

En la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintiuno, en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, sita en el Tercer Piso, Centro Cívico, siendo las doce horas se procede a la apertura de los sobres recibidos para la Licitación Privada N° 150/21, tramitada por Expediente N° 8388/21, que tiene por objeto la adquisición de víveres secos para escuelas Hogares y de Jornada Completa, Hospitales, IPESA, Casino Policial y reposición de stock, contando al momento de la apertura con tres (3) sobres cerrados, abiertos los cuales se obtuvo el siguiente resultado:

SOBRE N° 1: INGENTRON S.R.L.

Proveedor de la Provincia N° 400-26849- Adjunta pagaré por \$ 40.654,1005 en concepto de garantía de oferta - Cotiza los ítems 2, 4, 6, 10, 17, 31,42 y 46, en la suma total de \$ 4.065.410,05
Adjunta:

1. Autorizaciones para solicitar información ante el Registro de Deudores Alimentarios suscriptas por Ingentron Juan Carlos e Ingentron Guillermo Germán.
2. Declaración Jurada en la que conste no encontrarse en Estado de Convocatoria de Acreedores, Quiebra o Liquidación.

SOBRE N° 2: GIRARD HNOS. S.R.L.

Proveedor de la Provincia N° 400-00115 - Proveedor Pampeano - Adjunta pagaré por \$ 64.338,67 en concepto de garantía de oferta - Cotiza los ítems 1 al 3, 5, 6, 8 al 22, 28, 30, 32, 35 al 41 y 43 al 46, en la suma total de \$ 6.433.866,72
Adjunta:

1. Autorizaciones para solicitar información ante el Registro de Deudores Alimentarios suscriptas por Juan Basilio Girard y María Angélica Horn.
2. Declaración Jurada en la que conste no encontrarse en Estado de Convocatoria de Acreedores, Quiebra o Liquidación.

SOBRE N° 3: SANTIAGO MARTIN PORTALEZ

Proveedor de la Provincia N° 400-13541- Proveedor Pampeano - Adjunta pagaré por \$ 43.059,00 en concepto de garantía de oferta - Cotiza los ítems 1, 3, 4, 6 al 8, 10, 12 al 17, 20, 25, 26, 28, 29. 32, 35, 36, 41, 42 y 44, en la suma total de \$ 4.305.817,60
Adjunta:

1. Autorización para solicitar información ante el Registro de Deudores Alimentarios suscripta por Santiago Martin Portalez.
2. Declaración Jurada en la que conste no encontrarse en Estado de Convocatoria de Acreedores, Quiebra o Liquidación.

No siendo para más se da por finalizado el acto de apertura.